

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 19 de abril del 2024.

RESOLUCIÓN N° 23 /2024

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES VARIOS”, CON ID N° 442.868, CONFORME AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

VISTO: La Nota N° 145 de fecha 19 de abril de 2024, elevada por el Señor Director del Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército, por la cual solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “Adquisición de Artículos de Ferrería, Plomería, Materiales de Construcción y Herramientas Menores Varios”, con ID N° 442.868, realizada por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7.021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo N° 45 - Elaboración del Pliego de bases y condiciones, establece: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* -----

Que, el párrafo segundo del mismo Artículo señala: la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quién ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-----

Que, el Dictamen N° 38 de fecha 19 de abril del 2024, por la cual la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Comando del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. -----



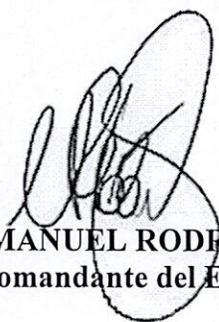
POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N.º 7.021/22, y su Decreto Reglamentario:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

- 1º. Autorizar el Llamado a **Licitación Pública Nacional N.º 03/2024**, “Adquisición de Artículos de Ferrería, Plomería, Materiales de Construcción y Herramientas Menores Varios”, con **ID N.º 442.868**, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del Llamado a **Licitación Pública Nacional N.º 03/2024**, “Adquisición de Artículos de Ferrería, Plomería, Materiales de Construcción y Herramientas Menores Varios”, con **ID N.º 442.868**.
- 2º. Autorizar al Centro Financiero N.º 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación.
- 3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -




GRAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
Comandante del Ejército